

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Cuatro (04) de marzo de dos mil veintiuno (2021)



Tipo de proceso	:	Ejecutivo
Radicación.	:	11001310301920210003600

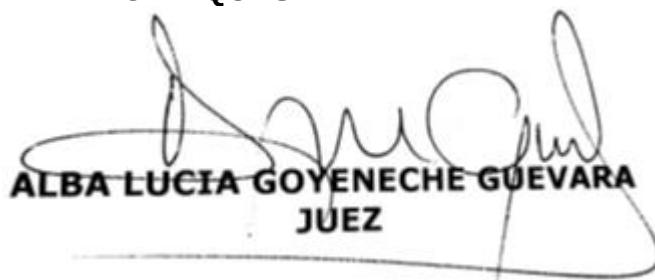
Atendiendo las manifestaciones y anexos provenientes de la pasiva el despacho dispone:

1. Conforme al poder general obrante en el archivo No. 7 del expediente digital, se reconoce personería al Dr. Luis Carlos Restrepo Rojas como apoderado general de la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior -CUN, en los términos y para los efectos del mandato conferido.

2. Según lo normado por el inciso 2 del art. 301 del C. G. del P., se tiene por notificado por conducta concluyente al ente demandado, de todas las providencias que dentro del proceso se hayan dictado, inclusive el auto de fecha 04 de marzo de 2021 por medio del cual se libró mandamiento de pago en su contra, a partir de la notificación por estado de este proveído.

3. Por secretaría envíese a la pasiva copia de la demanda y sus anexos conforme lo dispone el inciso segundo del art. 91 *ibídem* y contabilícense los términos de ley.

NOTIFÍQUESE.


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

(3)

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY <u>05/03/2021</u> SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN <u>ESTADO No. 039</u>

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria